

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una actividad conmemorativa por el Día Internacional por la No Violencia Contra las Mujeres consistente en un conversatorio denominado "Resignificando Experiencias de Violencia" de acuerdo a lo establecido en el plan de acción del Centro de la Mujer año 2019.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución del Conversatorio "Resignificando Experiencias de Violencia" esto en el marco del día internacional por la no violencia contra la mujer.

Nombre de la Actividad	Conversatorio "Resignificando Experiencias de Violencia"
A quienes va dirigido	Mujeres usuarias del programa y profesionales vinculados a la temática.
Objetivo general de la actividad	"Establecer un espacio reflexivo entorno a la temática de la violencia contra las mujeres, visibilizando experiencias reales y su forma de superación como estrategia motivacional de empoderamiento y resiliencia para otras mujeres".
Cobertura Estimada	30 personas
Gastos Programados	\$ 135.000
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, Registro de Asistencia
Fecha de la ejecución	Martes 03 de diciembre 2019, 10:00 hrs.

L. R. 1938577

2.-PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

10:00-10:15	Recepción e Inscripción
10:15-10:20	Bienvenida
10:20-10:30	Palabras Alcalde Municipalidad de Temuco
10:30-10:50	Exposición Primer testimonio
10:50-11:00	Plenaria
11:00-11:20	Exposición Segundo testimonio
11:20-11:30	Plenaria
11:30-11:40	Palabras de la Directora regional de SernamEG
11:40-11:45	Despedida
11:45-12:10	Servicio de cafetería

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ↓ \$135.000 a Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Item correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

4. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

5. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/NCC/dif



Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes